



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCION No. 06-G-DIC- 0403786

JUAN RAMON JIMÉNEZ CARBO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho cuatro testimonios de la escritura pública de cambio de domicilio de la compañía **CORPORACIÓN ECUATORIANA DE PESCA, ECUAOCEANICA S.A.**, del cantón Salinas al cantón La Libertad y reforma del estatuto, otorgada ante el Notario Vigésimo Tercero del cantón Guayaquil, el 25 de abril de 2006, con la solicitud de su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico, mediante oficio No. **SC-G-IJ-06-650**, del 6 de junio de 2006, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nds. ADM-03086 de 26 de marzo de 2003, ADM-03172 de 14 de mayo de 2003; y, ADM-05117 de 3 de junio de 2005;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: el cambio de domicilio de la compañía **CORPORACIÓN ECUATORIANA DE PESCA, ECUAOCEANICA S.A.**, del cantón Salinas al cantón La Libertad y la reforma del estatuto, en los términos constantes en la escritura referida.

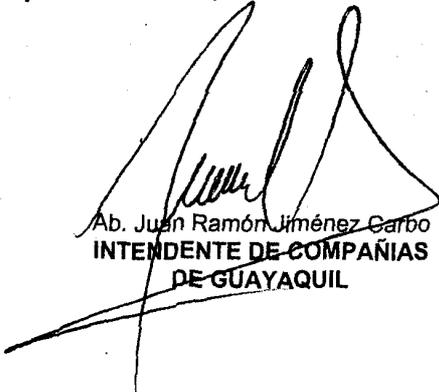
ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de estos actos, presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los Arts. 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes anotaciones e inscripción: a) que los Notarios Vigésimo Tercero y Undécimo del cantón Guayaquil, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas; b) Que el Registrador de la Propiedad del cantón La Libertad, en el Registro Mercantil a su cargo, y el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil, inscriba la escritura y esta Resolución, el primero, y tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, el segundo y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura referida.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

17 JUN 2006

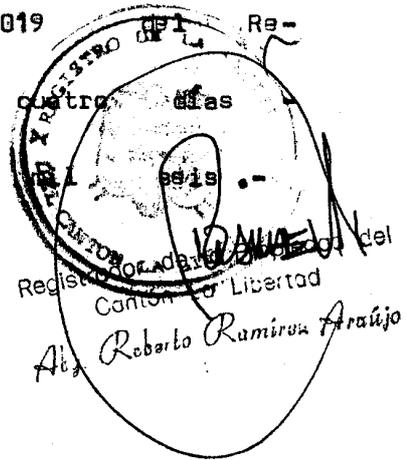
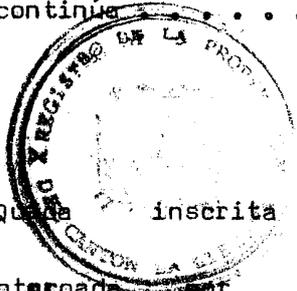

Ab. Juan Ramón Jiménez Carbo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL

NMC/VAP
Cynthia
Exp. No: 55418



continúa

inscrita la RESOLUCION No. 06-G-DIC-0003786 ,
 otorgada por el Ab. Juan Ramón Jiménez Carbo -
 INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL , el siesta -
 de Junio del dos mil seis ; a favor de -
 LA COMPAÑIA CORPORACION ECUATORIANA DE PESCA , -
 ECUAOCEANICA S.A. ; que , antecede , de fo-
 lio No. 109 a folio No. 109 vta. ; con
 el No. 17 del Registro MERCANTIL INDUSTRIAL ;
 y , anotado bajo el No. 5.019 Re-
 pertorio .- La Libertad , a los cuatro días
 del mes de Agosto del dos





Registro de la Propiedad del Cantón Salinas

QUEDA INSCRITA LA RESOLUCIÓN No. 06-G-DIC-0003786 DE FECHA SIETE DE JUNIO DEL DOS MIL SEIS DICTADA POR EL SEÑOR AB. JUAN RAMÓN JIMENEZ CARBO, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, REFERENTE AL CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑIA CORPORACION ECUATORIANA DE PESCA, ECUAOCEANICA S.A., CON EL No. 90 DEL REGISTRO MERCANTIL Y ANOTADA BAJO EL No. 2557 DEL REPERTORIO. SALINAS, A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS/




~~Abg. Luis Comas Patterson~~
Registrador de la Propiedad
Salinas